

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

12023 Demanda 210/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100220 /2006 01000

N.º Autos:

N.º Ejecución: 112/2006

Materia: Despido

Demandante:

Demandado: Salvador Alcaraz e Hijos, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Garrigós López contra la empresa Salvador Alcaraz e Hijos, S.L, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha resolución, que es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel

En Cartagena a ocho de septiembre de dos mil seis.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se suspende la comparecencia señalada para el día 26/09/06 a las 10,55 horas, fijándose como nueva fecha de la misma el próximo día 03/10/06 a las 10.45 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Cítese al Fogasa.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe. Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salvador Alcaraz e Hijos, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a ocho de septiembre de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

12048 N.º Autos: Demanda 338/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100346/2006.

01000.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Israel Vicente Cueva Castillo.

Demandado/s: Meditec Construcciones Civiles, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 338/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Israel Vicente Cueva Castillo contra la empresa Meditec Construcciones Civiles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Isarael Vicente Cueva Castillo, condeno a la empresa «Meditec Construcciones Civiles, S.L.», a pagar al demandante la cantidad de mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (1.666,68 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en la fundamentación de derecho segundo de esta resolución. Se declara la responsabilidad solidaria de la empresa «Polaris Desarrollo, S.L.», en los términos anteriormente fijados, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Meditec Construcciones Civiles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que

las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12050 Procedimiento demanda 437/2006.

Demanda: 437/06.

Demandante: José Luis Moreno García.

Demandado: Encarnación Fernández Moreno.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 437/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Moreno García, contra la empresa Encarnación Fernández Moreno, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente relación cuyo tenor literal refiere:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, Planta 1.ª (Sala Uno) el día cinco de octubre de dos mil seis a las 10:45 horas de su mañana.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Encarnación Fernández Moreno a siete de septiembre de dos mil seis.

La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11889 Procedimiento número 62/2005.

N.I.G.: 30024 1 0200238/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 62/2005

Sobre Otras Materias

De D. Francisco Jordán Casado, Juan Jordán Casado, José Luis Jordán Casado

Procurador Sr. Pedro Arcas Barnés

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 62/2005 a instancia de Francisco Jordán Casado, Juan Jordán Casado, José Luis Jordán Casado, Expediente de Dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido y para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al Tomo 1638, Folios 103 y 10, Finca N.º 18621.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2062, Folio 140, finca numero 19015.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 2062, Folio 141, finca n.º 1923.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 2 de junio de 2006.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

12037 Expediente de dominio. Exceso de cabida 438/2006.

N.I.G.: 30027 1 0501744/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 438/2006

Sobre: Otras materias

De: Fuensanta-Teresa López Rojo

Procurador: Antonio Conesa Aguilar

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 438/2006 a instancia de Fuensanta-Teresa López Rojo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica:

Un trozo de tierra riego con aguas de motor, con arbolado, en término de Archena, partido conocido con los nombres de Cañada de Conejo o Agua